

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, junio 24 de 2021

De acuerdo al memorial presentado por Deisy Carolina Fajardo Zaraza, en calidad de parte demandante en el proceso de aumento de cuota alimentaria que fuera tramitado en este despacho en contra de Juan David Sánchez Hurtado, proceso que se encuentra en el archivo desde el 23 de marzo de 2015 como quiera que se dictó sentencia que se encuentra ejecutoriada, y en vista que no es claro lo que busca la señora Fajardo, pues comunica una presunta serie de incumplimientos por parte del padre la menor frente a la cuota alimentaria así como la falta de visitas y llamadas de éste a la niña, sin que se adecúe su memorial a una demanda verbal sumaria o ejecutiva; este despacho informa que tanto ella como el entonces demandado se encuentran en libertad de acudir a la justicia para que las obligaciones y derechos que se desprenden de la patria potestad que ejercen sobre su menor hija, sean objeto de pronunciamiento, bien sea aumentando o disminuyendo la cuota alimentaria; presentar demanda ejecutiva en busca de obtener el cumplimiento de las obligaciones que ya se han generado o incluso para que se regulen visitas.

Así mismo se reitera que para que ello sea procedente es necesario que se presente de manera clara y concreta lo pretendido con los requisitos propios de cada acción que se pretende incoar de acuerdo a las normas procedimentales contenidas en el Código General del Proceso.

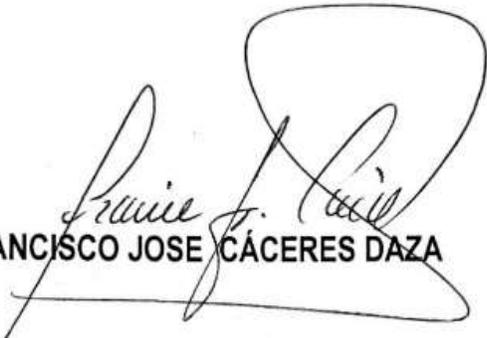
En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Advertir a Deisy Carolina Fajardo Zaraza que cuenta con varias acciones para procurar la garantía de los derechos su menor hija D.S.S.F. pudiendo ser asesorada en el evento de requerirlo, por parte de la Comisaría de Familia o de la Personería Municipal si es que no cuenta con los recursos para contratar un abogado, de manera que pueda interponer la acción que sea procedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 25 de junio de 2021.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria